



AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 397 y 398 del DECRETO N° 3248/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC (servicios.mitic.gov.py):

Nro de trámite: 15650

Institución: Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)

Nombre del llamado: "CONSULTORIA DE CIBERSEGURIDAD"

ID del llamado: 462.528

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

Autorizado con Observación:

* Se ha realizado el análisis en base a la documentación e información enviada sobre los Lotes/Items correspondientes a ciberseguridad, sin observaciones. Sin embargo, el ítem: b) Diagnóstico de Ciberseguridad basado en el estándar CIS V8, se mantuvo sin cambios. A pesar de haberlo señalado en tres ocasiones, es un servicio gratuito del MITIC y puede solicitarse directamente en la plataforma <https://servicios.mitic.gov.py/>. Por ello, se rerecomienda destinar los recursos a cubrir otras necesidades de seguridad no contempladas.

Fecha de Emisión: 27-08-2025 09:00:02

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

den8 asgr fvlk

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>